



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	2023-00359
PROCESO:	IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANGELA MARÍA MEDINA CHARRY en representación de su hija menor de edad
DEMANDADOS:	JOSÉ HERMES BARRETO y CAMILO ERNESTO FAJARDO CHARRY

En atención a la solicitud de amparo de pobreza para la realización de la prueba genética entre las partes, elevada el 15 de abril de los cursantes por la demandante, al ser procedente a la luz de lo establecido en el artículo 151 del C.G.P., se concede amparo de pobreza para tal efecto.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el sujeto activo del presente proceso es una menor de edad y de otro lado, que el ICBF actualmente tiene convenio con el LABORATORIO CLÍNICO MARÍA DEL PILAR CASTRO se desiste de la realización de la prueba ante el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

De este modo, se decreta la práctica de la experticia para la verificación de los marcadores genéticos entre los señores ANGELA MARÍA MEDINA CHARRY C.C. 1.075.243.826, su hija LUCIANA FAJARDO MEDINA R.C. NUIP 1.077.249.239, JOSÉ HERMES BARRETO C.C. 12.113.420 (Presunto Padre biológico) y CAMILO ERNESTO FAJARDO CHARRY C.C. 7.717.015 (Padre legal), la cual se realizará en el **LABORATORIO CLÍNICO MARÍA DEL PILAR CASTRO¹ ubicado en la calle 17 # 5 a 05 barrio Quirinal de esta ciudad.**

Para lo anterior, se procede a señalar el día **lunes seis (06) de mayo de 2024 a las 3:00 p.m.**

¹ laboratorioclinicomariadelpilarc@yahoo.com - 3134341497
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 205, Teléfono 8710618 fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

*Por secretaria líbrese la comunicación de rigor, enviándose el
FUS respectivo.*

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SOL MARY ROSADO GALINDO".

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.